ACTA DE TRABAJO N° 1

FECHA: 14 DE DICIEMBRE DE 2022 HORA: 3:00pm

OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES RURALES DE FUMBAQUE, HIPIQUIRA, GUAYABAL, ARADA CHIQUITA, BOJACÁ Y BANCOS DE PARAMO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL MARCO AURELIO BERNAL DEL MUNICIPIO DE GARAGOA – BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA Nº: SA-IETIN-001-2022
CONTRATISTA DE OBRA: INGEOBRAS QHSE SAS

PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD
LEONEL LEGUIZAMÓN	SUPERVISOR
YOLANDA ALFONSO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN ESTEBAN BUITRAGO ROMERO	INGEOBRAS QHSE SAS
ALEJANDRO SANCHEZ RUIZ	INGEOBRAS QHSE SAS

DESARROLLO

Una vez se realiza el proceso de contratación por medio del cual es seleccionada la oferta presentada por INGEOBRAS QHSE SAS el cual firma contrato el día 9 de diciembre del año en curso y previo al inicio de las actividades de mantenimiento en las diferentes sedes rurales de la institución educativa, se hace necesario reunir a las partes que intervienen en el presente proceso contractual para exponer la situación administrativa de la institución educativa en donde expresan que debido a la finalización del calendario educativo de docentes y administrativos del plantel no es posible dar la autorización de inicio de las obras hasta tanto no se inicien nuevamente las labores académicas en el establecimiento educativo ya que no habría personal al pendiente de la ejecución de dichas actividades.

De igual manera como lo expresa la institución educativa, en el inicio del nuevo calendario educativo se realizará el posicionamiento de un nuevo administrador del gasto (Rector) quien manifestó previamente la necesidad de la revisión del proceso y analizar la concordancia de las actividades contratadas con las necesidades de cada una de las sedes a intervenir en el presente proceso contractual.

Conforme a lo expuesto anteriormente, no es posible otorgar el acta de inicio hasta tato no se reinicien nuevamente las actividades académicas y se realice la revisión de la documentación del proceso por parte del nuevo administrador.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA POR QUIENES INTERVIENEN

C.C. No 7048ESOREZ.	C.C. No. 1.048.830.486
C.C. No 7'337.077	C.C. No.
C.C. No 23605644.	C.C. No.
C.C. No	C.C. No.
C.C. No	C.C. No.
C.C. No	C.C. No.
C.C. No	C.C. No.
C.C. No.	C.C. No.
C.C. No.	C.C. No.

ACTA DE TRABAJO N° 02

FECHA: 22 DE MARZO DE 2023 HORA: 3:00 PM

OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES RURALES DE FUMBAQUE, HIPIQUIRA, GUAYABAL, ARADA CHIQUITA, BOJACÁ Y BANCOS DE PARAMO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL MARCO AURELIO BERNAL DEL MUNICIPIO DE GARAGOA – BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA Nº: SA-IETIN-001-2022
CONTRATISTA DE OBRA: INGEOBRAS QHSE SAS

PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD
LEONEL LEGUIZAMÓN	SUPERVISOR
HILDEBRANDO BONILLA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN ESTEBAN BUITRAGO ROMERO	INGEOBRAS QHSE SAS
ALEJANDRO SANCHEZ RUIZ	INGEOBRAS QHSE SAS

DESARROLLO

De acuerdo con el inicio del calendario educativo de 2023 y con el nuevo Rector del colegio ya posesionado, se retoma según su propia recomendación y previa consulta hecha con el área de infraestructura de la secretaria de educación del departamento, revisión de la documentación y contextualización del proceso contractual y como primera medida se realiza visita a cada una de las sedes objeto de las obras de mantenimiento, en el desarrollo de dicha visita se socializa las condiciones contractuales de acuerdo a las necesidades expuestas por los docentes, sin embargo algunas de ellas no cumplen con los lineamientos de la destinación de recursos FOMME.

se evidencia que dichas actividades no presentan congruencia con las necesidades a mitigar esto producto a circunstancias generadas en el lapso de

en donde se explica que dichos montos están dirigidos a saneamiento básico, ventilación y bioseguridad. Por lo tanto, se hace necesario evaluar las necesidades que se ajusten a la respectiva normatividad.

Como compromiso entre las partes se determina:

1. Tanto el rector de la institución como la supervisión por parte de la Administración Municipal para este proceso contractual, elevará la nueva consulta ante el área de infraestructura de la secretaria de educación del departamento sobre la viabilidad del cambio de las actividades contractuales para el adecuado uso de los recursos respecto a la ejecución de actividades propias para suplir las necesidades de cada una de las sedes.
2. INGEOBRAS QHSE SAS se compromete a proyectar el balance de las obras correspondientes, conforme a la información recolectada en la visita realizada en conjunto con las partes y las docentes de cada sede.

Nota: En el desarrollo de la reunión el nuevo rector informa que aún no se cuenta con el acceso a las cuentas bancarias debido a la falta de actualización de datos y firmas ante las entidades financieras. De acuerdo a lo anterior la institución educativa debe garantizar el respaldo y solvencia financiera para proceder con el inicio de las obras.

Razón por la cual aún no se puede suscribir el acta de inicio.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA POR QUIENES INTERVIENEN

C.C. No 40588765	C.C. No. 7'332.097
C.C. No 1.048.850.486	C.C. No.
C.C. No	C.C. No.
C.C. No	C.C. No.

Garagoa, marzo 30 de 2023

Señores
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Administración Proyectos recursos FOME
Secretaría de Educación de Boyacá
Tunja

Cordial saludo.

Me permito que comunicarles que he sido objeto de traslado como rector en propiedad a esta Institución Educativa e inicié funciones a partir del 30 de enero de 2023.

En el desarrollo de los problemas de empalme encontré que los proyectos FOME que correspondía ejecutar a la Institución en las seis sedes que le pertenecen se encontraban en la etapa de contratación.

Los contratos fueron aprobados en dentro de los términos establecidos, pero aún no se habían iniciado las obras porque no se había firmado el acta de inicio. La contratación se hizo con CECOP II y cumple con la normatividad establecida para tal fin.

Me propuse la tarea de visitar las sedes y dialogar con las docentes y comunidades para verificar lo constatado en los proyectos y contratos de los que tuve conocimiento

Encontré que la muchas de las intervenciones previstas no eran realmente la necesidad de esas sedes educativas y a cambio había otras que no fueron tenidas en cuenta a pesar de ser urgentes o porque no cumplían los parámetros establecidos en la RESOLUCIÓN NÚMERO 007359 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2021 que fija las condiciones para aplicar los recursos.

Como consecuencia del dialogo con docentes, estudiantes y padres de familia de cada sede, consideré necesario solicitar modificación del contrato para que sean tenidas en cuenta las necesidades más urgentes de cada sede según lo detectado por cada comunidad educativa.

Ante esas circunstancias me he dirigido a los contratistas y al interventor nombrado por la Alcaldía de Garagoa para que se complemente la propuesta de modificación del contrato y sea presentada primero a Comité Técnico y luego a las dependencias que corresponda, de manera que sea aprobada la modificación y entonces se proceda a firmar el acta de inicio y consecuentemente la iniciación de las obras contratadas.

La contratación que se presenta cumple lo establecido por la normatividad pertinente que me propongo presentar a continuación:

La Gobernación de Boyacá mediante RESOLUCIÓN NÚMERO 007359 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2021, asigna y autoriza transferir a las cuentas de las 254 instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados, los recursos financieros para la adecuación de condiciones, mejoramientos de la infraestructura educativa, señalización y demás elementos, enfocados a la implementación de los protocolos de bioseguridad en los establecimientos educativos para el retorno a la presencialidad.

En el artículo primero de esta resolución establece " - . Asignar y girar la suma de DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($10,331,185,934,80) M/CTE, a Instituciones Educativas Oficiales, priorizadas de acuerdo a la distribución del Anexo 1 de la presente resolución, recursos que se utilizaran en obras de adecuación, mejoramiento de infraestructura sanitaria y condiciones físicas de ventilación en aulas y espacios comunes y señalización de las mismas, adquisición de elementos de protección personal y consumibles de aseo y desinfección, enfocados a la implementación de los protocolos de bioseguridad para prevención del Covid-19 en la comunidad educativa, conforme lo estipulado en el ANEXO 1: INSTITUCIONES EDUCATIVAS A BENEFICIAR GIROS FOSE - FOME, de la presente resolución.

El anexo 1 de la resolución establece la suma de $36.000.000.oo para ser utilizados para atender las sedes rurales de la Institución en obras de adecuación, mejoramiento de infraestructura sanitaria y condiciones físicas de ventilación en aulas y espacios comunes y señalización de las mismas;
El valor de $8.858.023.80 son asignados para la implementación de los protocolos de bioseguridad para prevención del Covid-19 en la comunidad educativa.

Las sedes de primaria rural beneficiadas son: Bancos de Paramo, Bojacá, Arada Chiquita, Guayabal, Hipaquira y Fumbaque. A cada sede según tabla publicada corresponde la cifra de seis millones (6.000.000) de pesos.

Agradezco que nuestra solicitud respetuosa sea aprobada y de esa manera podamos contribuir apoyando la solución de necesidades urgentes de esas comunidades que generalmente reciben muy poca atención y colaboración.

Se adjuntan los cuadros base para la contratación en los que se incluyen las obras requeridas por las comunidades educativas de las sedes beneficiadas con este proyecto.

HILDEBRANDO BONILLA BONILLA
Rector

ACTA DE TRABAJO No 03

FECHA: 2 DE MAYO DE 2023	**HORA: 10:00 AM**

OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES RURALES DE FUMBAQUE, HIPIQUIRA, GUAYABAL, ARADA CHIQUITA, BOJACÁ Y BANCOS DE PARAMO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL MARCO AURELIO BERNAL DEL MUNICIPIO DE GARAGOA – BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA Nº: SA-IETIN-001-2022
CONTRATISTA DE OBRA: INGEOBRAS QHSE SAS

PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD
LEONEL LEGUIZAMÓN	SUPERVISOR E.T.
HILDEBRANDO BONILLA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN ESTEBAN BUITRAGO ROMERO	INGEOBRAS QHSE SAS
ALEJANDRO SANCHEZ RUIZ	INGEOBRAS QHSE SAS

DESARROLLO

De acuerdo a los compromisos realizados en la reunión anterior el secretario de infraestructura municipal y supervisor del contrato de parte del ente territorial, de manera telefónica se comunicó con la ingeniera Marcela Blanco funcionaria de infraestructura de la secretaria de educación de la Gobernación de Boyacá para manifestarle la necesidad de realizar el modificatorio conforme a las visitas técnicas y revisión realizada previamente, obtenido la aprobación de manera verbal para realizar dicho modificatorio siempre y cuando cumpla con las directrices de la resolución expedida por la Gobernación para la destinación de los recursos FOME.

De acuerdo a esta directriz, INGEOBRAS QHSE SAS, contratista de obra, procede finalizar el balance económico del proyecto, el cual soportara la

modificación contractual requerida, igualmente presentara los soportes que respaldaran dicha modificación

Compromisos:

1. INGEOBRAS QHSE SAS se compromete a realizar los ajustes correspondientes al balance de actividades y complementarla con los soportes para su justificación.
   Con el fin de ser revisadas y poder dar comienzo a las obras mediante la firma del acta de inicio correspondiente.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA POR QUIENES INTERVIENEN

C.C. No 74EE5C48X	C.C. No. 7058768
C.C. No 1.048.850.486	C.C. No. 7'332.097
C.C. No	C.C. No.
C.C. No	C.C. No.
C.C. No	C.C. No.
C.C. No	C.C. No.
C.C. No	C.C. No.
C.C. No.	C.C. No.
C.C. No.	C.C. No.